

RV: EXCUSA AUDIENCIA DE PRUEBA ALBA MERCEDES LONDOÑO TORRES Y OTROS vs HJDPV

INARPU ASESORIA JURIDICA <inarpuasessoriajuridica@gmail.com>

Jue 10/02/2022 9:23 AM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Correo](#) para Windows



Tomasa Paulina Mendoza Mieles
Abogada
Titulada

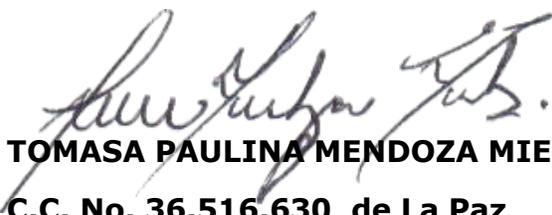
Señor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
MP: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE: ALBA MERCEDES LONDOÑO TORRES Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA
VILLAFañE
RADICADO: 2015-00199-00

Referencia: EXCUSA AUDIENCIA DE PRUEBA

TOMASA PAULINA MENDOZA MIELES, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 36.516.630 expedida en la Paz (Cesar) y Tarjeta Profesional no 118.518 del C.S.J., en mi condición de apoderada judicial de la **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE DE AGUACHICA-CESAR**, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para manifestarle que debido a problemas de conectividad pude conectarme a las 2:12 P.M. como es conocimiento del honorable magistrado, quien me manifestó que ya la audiencia había finalizado, por lo anterior solicito a este despacho y teniendo con fundamento que la testigo por parte de la ESE la doctora DIANA BECERRA ORTIZ presento excusas por su inasistencia a la audiencia solicito a este despacho si bien lo considera, brindarme la oportunidad de reponer el auto que decreta el cierre del periodo probatorio, para poder realizar el recaudo de las pruebas antes expuesta, hasta una nueva oportunidad.

Atentamente,


TOMASA PAULINA MENDOZA MIELES
C.C. No. 36.516.630 de La Paz
T.P. No 118.518 C.S.J